PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

Santa Rosa de Cabal, 3 de Octubre de 2025.

Señor
NELSON ENRIQUE PAREJA LOPEZ
CC: No. 76.285.472 de Balboa (RISARALDA)
DIRECCIÓN: CALLE 78 N # 19-251 VERSALLES POPAYAN (CAUCA)
CORREO: ne.parejalopez@gmail.com
TELEFONO: : 3025960059

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SI-MC-747-2025**, cuyo objeto es **" ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE EN FASE III, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, PARA UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA"**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

El Secretario Jurídico FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución No. 006 de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024

actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **NELSON ENRIQUE PAREJA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 76.285.472 de balboa (Risaralda), por un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($33.399.763,32),** conforme a los precios unitarios ofertados.

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera:

El presente contrato se cancelará al contratista a través de actas parciales de acuerdo a la ejecución. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

PRECIOS:

PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo la invitación No. **SI-MC-747-2025** publicada en el SECOP II, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es: "**ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO CON ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE EN FASE III, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, PARA UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA**"

PERSONAL	ACTIVIDAD/NIVEL EDUCATIVO	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACION	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Consultoría	Ingeniero civil, con posgrado en vías	MES	$ 5,000,000.00	0.3	1	$ 1,500,000.00
Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil, con posgrado en geotecnia	MES	$ 4,500,000.00	0.5	1	$ 2,250,000.00
Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental o Administrador ambiental	MES	$ 2,500,000.00	0.5	1	$ 1,250,000.00
Profesional en Ingeniería Civil	Ingeniero civil	MES	$ 1,500,000.00	0.5	1	$ 750,000.00
Profesional en Arquitectura	Arquitecto	MES	$ 1,500,000.00	0.6	1	$ 900,000.00
					SUBTOTAL	$ 6,650,000.00
					FACTOR MULTIPLICADOR (2.01)	$ 13,366,500.00
					SUBTOTAL PERSOAL	$ 13,366,500.00
2. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
Comisión de topografía		MES	$ 9,500,000.00	1	0.3	$ 2,850,000.00
Exploración de campo y ensayos de laboratorio		GL	$ 9,265,200.00	1	1	$ 9,265,200.00
Ploteo planos, Papelería, fotocopias, heliográficas, fotografías y Edición informes		MES	$ 500,000.00	1	0.2	$ 100,000.00
Comunicaciones (teléfono, celular, fax, internet, etc.)		MES	$ 180,000.00	1	1	$ 180,000.00
Uso de Computadores y programas		MES	$ 500,000.00	1	1	$ 500,000.00
					SUBTOTAL	$ 12,895,200.00
				1.14	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 14,700,528.00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES	$ 14,700,528.00
					SUBTOTAL VALOR CONSULTORIA	$ 28,067,028.00
					IVA	$ 5,332,735.32
					VALOR TOTAL CONSULTORIA	$ 33,399,763.32

PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

Estos valores son IVA incluido.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Santa Rosa de Cabal tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio ofrecido de la sumatoria de los ítems, dicho ofrecimiento no podrá ser superior a los precios unitarios promedios establecido

VALOR EN LETRAS LA PROPUESTA: TREINTA Y TRES MILLONES TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOSO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (TOTAL IVA INCLUIDO)

PROPONENTE:

NELSON ENRIQUE PAREJA LÓPEZ
CC No. 76285472
Dirección: Calle 78N #19-251. Versalles
Popayán (Cauca)
Teléfono: (57) 302 5960059
Correo Electrónico: ne.parejalopez@gmail.com

PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

ALCANCES:

1.Contar con la disponibilidad de personal tanto habilitante como para el inicio del contrato para la ejecución del objeto del contrato.
2.Cumplir con las condiciones técnicas determinadas por la Secretaría de Planeación y de la Secretaria de Infraestructura.
3.Acatar las órdenes que la Secretaría de Planeación y de la Secretaria de Infraestructura, imparta durante el desarrollo de la consultoría y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.
4.Conservar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilataciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
5.Garantizar la buena calidad de los documentos de orden técnicos a entregar.
6.Garantizar que realizará entrega de toda la documentación de orden intelectual y la misma no será replicada sin autorización de la entidad contratante.
7.Cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana respecto a los estudios y diseños a realizar, especialmente a los lineamientos del Departamento de Planeación Nacional (DNP) con relación a los proyectos con cargo al Sistema General de Regalías (SGR).
8.Presentar los análisis de precios unitarios discriminados por cada ítem.
9.Presentar las memorias de cantidades de conformidad con la ejecución de la obra para aprobación por el supervisor.
10.Levantar registro fotográfico del estado de las vías actualmente.
11.Realizara la entrega de los siguientes productos:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE LAS VIAS (INCLUYE CARTERA TOPOGRAFICA, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS Y DEMAS SOPORTES)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).		
	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	1
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1
	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1

PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1
	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
2	**PERFORACIONES TIPO CBR**		
	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	2
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1
	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1
	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1
	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
3	**ESTUDIOS DE SUELOS (incluye todos los ensayos necesarios y diferentes a CBR, registro fotografico, analisis de geomorfologia y conclusiones)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).		
	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	1
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1
	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1
	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1
	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
4	**PLANO DE LOCALIZACIÓN GENERAL (debidamente firmado y con vista aérea)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).		
	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	1
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1

PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1
	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1
	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
5	**Diseño urbanístico, (incluye senderos peatonales, zonas de paso peatonal y render del pavimento)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).		
	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	1
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1
	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1
	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1
	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
6	**DISEÑO ESTRUCTURAL PARA PAVIMENTO. (con estricto cumplimiento de la norma aplicable para vias urbanas, incluye diseño geométrico y todos los diseños necesarios para la viabilida del proyecto).** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).		
	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	1
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1
	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1
	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1
	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
7	**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**		
	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	1
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1
	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1
	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1

PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
8	**PRESUPUESTO DE OBRA (Incluye: análisis de precios unitarios, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cronograma de obra, flujo de inversión)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).		

	BARRIO CERROS DE MONSERRATE CALLE 19#9a-03 HASTA CRA 8# 17a-57	UN	1
	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 BARRIO MANANTIAL	UN	1
	CALLE 20 CRA 17	UN	1
	BARRIO LA CAMPIÑA 2. CARRERA 13 ENTRE CALLE 46a-48	UN	1
	CARRERA 26 ENTRE CALLES 19 Y 20	UN	1
	BARRIO MIRAMAR CALLE 38 ENTRE CARRERAS 10 Y 9b	UN	1
	RESERVA DEL PARQUE CALLE 23 ENTRE CARRERAS 26 Y 25a	UN	1
	CALLE 10 ENTRE CARRERA 17 Y PUENTE SAN EUGENIO	UN	1
9	**Ficha de presentación del proyecto en la Metodología General Ajustada MGA WEB**. Incluye (Carta de presentación de Proyecto y Solicitud de Recursos. Ficha de presentación de proyectos del Ministerio del Deporte. Constancia de radicación en Banco de Proyectos de la entidad pública. Certificado de la entidad pública sobre la viabilidad y conveniencia del proyecto. Certificado de compromiso de sostenibilidad del proyecto, expedido por parte de la autoridad competente. Acta de concertación con la comunidad. Registro fotográfico a color del estado actual).	Global	1
10	Concepto de viabilidad sistema General de Regalías	Unidad	1
11	Documento técnico de proceso constructivo	Unidad	1
12	Documento técnico PMA	Unidad	1

Nota: El incumplimiento de las obligaciones antes enunciadas acarreará que se haga efectiva la Póliza de Cumplimiento.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1.Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2.Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a las que hubiera lugar
4.Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5.Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para dar solución eficaz a las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
6.Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido y suministrar en forma oportuna la información solicitada.
7.Ejercer la supervisión general del contrato
8.Formular las sugerencias por escrito sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
9.Las demás inherentes y esenciales al objeto contractual.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONSULTORIA:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (INCLUYE CARTERA TOPOGRAFICA, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS Y DEMAS SOPORTES)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).
2	**PERFORACIONES TIPO CBR**
3	**ESTUDIOS DE SUELOS (incluye todos los ensayos necesarios y diferentes a CBR, registro fotográfico, análisis de geomorfología y conclusiones)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).
4	**PLANO DE LOCALIZACIÓN GENERAL (debidamente firmado y con vista aérea)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).
5	**Diseño urbanístico, (incluye senderos peatonales, zonas de paso peatonal y render del pavimento)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).
6	**DISEÑO ESTRUCTURAL PARA PAVIMENTO. (con estricto cumplimiento de la norma aplicable para vias urbanas, incluye diseño geométrico y todos los diseños necesarios para la viabilida del proyecto).** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).
7	**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**
8	**PRESUPUESTO DE OBRA (Incluye: analisis de precios unitarios, memorias de cálculo, cronograma de obra, flujo de inversión)** (Incluye copia de cedula, memorial de responsabilidad, tarjeta profesional, documento de no inhabilidad, del profesional que realiza el documento).

9	**Ficha de presentación del proyecto en la Metodología General Ajustada MGA WEB**. Incluye (Carta de presentación de Proyecto y Solicitud de Recursos. Ficha de presentación de proyectos del Ministerio del Deporte. Constancia de radicación en Banco de Proyectos de la entidad pública. Certificado de la entidad pública sobre la viabilidad y conveniencia del proyecto. Certificado de compromiso de sostenibilidad del proyecto, expedido por parte de la autoridad competente. Acta de concertación con la comunidad. Registro fotográfico a color del estado actual).
10	Concepto de viabilidad sistema General de Regalías
11	Documento técnico de proceso constructivo
12	Documento técnico PMA

PERSONAL REQUERIDO

REQUISITOS TÉCNICOS

Contar con el siguiente equipo de trabajo:

Deberá contar con el siguiente personal habilitante el cual deberá cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	**Director de Consultoría** **Dedicación 30%**	Ingeniero Civil	Posgrado en vías	Dos (2) años	Un (1) año
2	1	**Especialista en geotecnia** **Dedicación 50%**	Ingeniero Civil	Posgrado en Geotecnia	Dos (2) años	Un (1) año

PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	**Profesional Ambiental** **Dedicación 50%**	Ingeniero Ambiental o Administrador Ambiental	No Aplica	Dos (2) años	Un (1) año

2	1	**Profesional en Ingeniera Civil** **Dedicación 50%**	Ingeniero Civil	No Aplica	Dos (2) años	Un (1) año
3	1	**Profesional en Arquitectura** **Dedicación 60%**	Arquitecto	No Aplica	Dos (2) años	Un (1) año

PLAZO DE EJECUCIÓN: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) el plazo para la ejecución de la presente contratación será de Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO Y ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ, en la condición de Subsecretario de Obras públicas y Secretario de Planeación respectivamente, y/o quien haga sus veces.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
918 del 03/07/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$39.858.000	$33.399.763,32

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL: Es necesario solicitar, Garantías en razón a que analizadas las obligaciones y los productos a entregar, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios

ocasionados, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Municipio las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL: Cubrirá al Municipio de Santa Rosa de Cabal los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista presentará a la Entidad garantía única, la cual deberá ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato así

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
☐ Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.	Desde el momento de la presentación de la oferta y tres meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☐ Devolución o pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del convenio y hasta la fecha de liquidación del convenio, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Artículo 120)
☒ Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato seis (6) meses más (Artículo 121)
☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)

PROCESO DE CONTRATACIÓN SI-MC-747-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 843-2025

☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 123)
☐ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.		En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato.
☒ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato.
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	Por todo el período de ejecución del contrato. (Artículo 126)
	< a 1.500	**200**	
	1.500 a 2.500	300	
	2.500 a 5.000	400	
	5.000 a 10.000	500	
	10.000 o más hasta 75.000.	5%$Contrato	
☐ Otra	0% del valor del contrato		

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico-Delegado para contratar

Reviso: **Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova**
Subsecretaria de Contratación

Proyectó: **Sebastián Camilo Gómez Gómez**
Apoyo Legal Sec Jurídica